



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A
TEL.PBX (504) 2235-6942; 239-8037 EXT. 1159
www.upnfm.edu.hn



ACUERDO No.R-4-15-81
CIT- AL/No.4-15-070

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR**, de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **CARLOS IGNACIO GOMEZ GENIZZOTTI**, mayor de edad, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1949-02178 quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **COORDINADOR CUADRO DE DANZAS FOLKLORICAS IMÁGENES CATRACHAS** en la **DIRECCION DE EXTENSION**, siendo sus funciones las siguientes: 1) Diseñar y ejecutar los programas de formación académica dirigidos a la comunidad universitaria; 2) Velar por el cuidado permanente de los instrumentos musicales y el vestuario asignado a los artistas; 3) Realizar actividades de intercambio artístico-profesional con otras universidades nacionales e internacionales; 4) Presentar el programa de actividades a desarrollar con su respectiva distribución por horas de oficina, ensayos y presentaciones artísticas para su respectiva aprobación; 5) Organizar una presentación artística al final o comienzo de cada período académico, incluyendo la

...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo. 4-15-81.- Carlos Ignacio Gómez Genizzotti.- Febrero a Noviembre 2015.

presentación anual en la Noche Cultural.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR** declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1º. de Febrero al 30 de de Noviembre del 2015, de lunes a viernes con horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m..-TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.16,240.00)** mensuales. **CUARTO: EL TRABAJADOR:** obliga declara que se a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR.- QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de febrero del año dos mil quince.



David Orlando Marin Lopez
MAE. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR

Carlos Ignacio Gomez Genizzotti
CARLOS IGNACIO GOMEZ G.
EL TRABAJADOR